PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 586-2015-P-CSJCL/PJ

Callao, 05 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO.

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 639-2015-P-CSJCL/PJ, de fecha 17 de diciembre del 2015, el Oficio N° 740-2016.GAD.CSJCL/PJ, del Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia.

Y CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito Judicial, conforme lo establece el numeral 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 639-2015-P-CSJCL/PJ, de fecha 17 de diciembre del 2015, se resolvió aprobar la Directiva N° 0320-2015-P-CSJCL/PJ, "Elaboración, Aprobación, Implementación y Actualización de los Procedimientos Administrativos en la Corte Superior de Justicia del Callao.

Que, mediante oficio N° 740-2016-GAD-CSJCL/PJ, suscrito por el Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, remite el proyecto de Directiva N° 001- 2016 "Normas para la Gestión, Asignación y Control de Muebles Patrimoniales de la Corte Superior de Justicia del Callao", debidamente visadas por la Gerencia de Administración, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo y sus respectivas coordinaciones.

Que, del contenido del citado documento, se aprecia que se ajusta a lo establecido en el "Manual para la Formulación de Documentos Normativos de Gestión del Poder Judicial" aprobado con Resolución Administrativa N° 318-2013-P-PJ; conforme así lo indica entre otros la opinión favorable de Asesoría Legal en el informe emitido para tal efecto.

Que, atendiendo a lo antes expuesto y teniendo en cuenta que dicho documento normativo permitirá mantener el registro de la asignación y desplazamiento de los bienes muebles patrimoniales de esta Corte Superior de Justicia, lo que facilitará el control de los mismos, debe procederse a su aprobación.

PODER JUDICIAL
Rafael Teodoro Ugarte Mauny
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

En consecuencia, en uso de las atribuciones y obligaciones otorgadas a los Presidentes de Corte, por el artículo 90° incisos 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 001-2016 "Normas de la Gestión, Asignación y Control de Muebles Patrimoniales de la Corte Superior de Justicia del Callao", que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina Distrital de Imagen Institucional se encargue de difundir el documento de gestión institucional aprobado en el artículo precedente, a través de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao, de la Gerencia de Administración Distrital, de la Oficina de Imagen Institucional, de los señores Magistrados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO - PRESIDENCIA

PODER JUDICIAL

Rafael Teodoro Ugarte Mauny
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO